CONTRATO No. 4600096163 DE 2022
INFORME PARCIAL N° 1
FECHA INFORME: 19/12/2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TÉCNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO ADMINISTRIVO DE PLANEACION
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMTELCO S.A.S.
NIT:	800.237.456-5
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan David Adarve Vergara
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	98.528.165
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SISBEN.
VALOR INICIAL:	MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($1.600.000.000). INCLUIDO IVA del 19%.
ADICION N°1:	N.A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($1.600.000.000). INCLUIDO IVA del 19%.
DURACIÓN INICIAL:	Treinta y un (31) días, contados a partir del 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°1	N.A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	Treinta y un (31) días, contados a partir del 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.
FECHA DE INICIO:	1/12/2022 (1 de Diciembre de 2022)
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022 (31 de DICIEMBRE de 2022)

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600096163 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

A la fecha, EMTELCO S.A.S, ha entregado los productos parciales de diciembre a conformidad con la minuta del Contrato, los cuales a la fecha son:

- Informe mensual de las actividades ejecutadas entre el 01 y el 14 de diciembre de los corrientes, de conformidad con la Minuta y los Estudios Previos, identificando el cumplimiento de los objetivos específicos allí relacionados. (detalles en archivos anexos):

 - Gestión Campo
 - Gestión Oficina
 - Agendamiento
 - Tutelas
 - Tutelas y fallos
 - Derechos de Petición
 - Gestión de Archivos y buzón
 - Relación radicados archivo
 - Validación tramites Virtuales
 - Tramites presenciales

Ahora bien, es importante resaltar que Teniendo en cuenta que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante resolución 202250104780 – COMFIS 106 de octubre 6 de 2022 estableció la fecha de cierre de recepción de facturación por parte de la Unidad de Contabilidad, la cual fue determinada para el viernes 16 de diciembre de 2022; y en consecuencia considerando:

1. Que el contrato en referencia termina el 31 de diciembre de 2022.

2. Que el Objeto del contrato y su alcance no permite conocer a ciencia cierta el valor a facturar por el contratista previa terminación del contrato, dado que en dicho contrato entre otros, se pagará un factor variable correspondiente a las encuestas del SISBEN realizadas por EMTELCO (a nombre del Distrito Especial) que hayan sido aprobadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en lo referente a dichas encuestas, el operador debe realizarlas hasta el 31 de diciembre, y aunque diariamente se hace el cargue correspondiente en la plataforma del DNP, las encuestas aprobadas o rechazadas son informadas por dicha institución hasta 10 días después de cargarlas en el sistema. Por lo tanto, las encuestas a facturar hasta la fecha de corte según el COMFIS corresponderán a las realizadas durante las dos primeras semanas de diciembre; quedando pendientes de facturación y pago al contratista operador del sisben las encuestas aprobadas por el DNP que se realizarían entre los días siguientes al corte de facturación según el CONFIS y el 31 de diciembre de 2022.

Notas:
a) Según el contrato las encuestas objeto de pago al operador son las aprobadas por el DNP.
b) Se ha precisar que el número de encuestas exactas a realizar es desconocido ya penden de la cantidad de solicitudes de sisben presenten los hogares de la ciudad; el agendamiento para aplicar las encuestas, la efectividad de la visita (atención por parte del usuario) y la productividad del Operador.
c) Igualmente se ha de precisar que el número de encuestas aprobadas también es desconocido y dependen de los cruces de información internos que realice el DNP.

3. Como se informó anteriormente, la facturación de los servicios prestados abarca tres componentes, considerando lo pertinente por las fechas de corte de facturación y terminación del contrato, en dicho contrato se estableció en la forma de pago lo siguiente:
"…para el mes de diciembre, de conformidad con lo Dispuesto por el Distrito como fecha límite de presentación de facturas, el Operador presentara la factura electrónica objeto de pago de los servicios prestados en el mes de diciembre (previa entrega de informe) en la cual debe referir los costos variables hasta una fecha de corte (requerida por el Operador para el desarrollo y respectiva presentación de la factura objeto de pago en el mes de diciembre), igualmente, la misma factura deben referir el costo fijo mensual completo (del 01 de diciembre al 31 de diciembre) y los demás costos asociados que hayan sido autorizados por el DAP (igual para el mes completo)…"

4. Así mismo, dentro del contrato se estableció que el producto: "Los informes mensuales de actividades deberán ser presentados dentro de los diez (10) días calendario siguiente al mes de ejecución"; para el caso particular la entrega de este producto realizado hasta el 31 de diciembre de 2022 se presentaría al Distrito Especial de forma posterior a la segunda semana de enero de 2023, y solo después de la entrega de dicho informe, dada su revisión, aprobación y recibido a conformidad como prueba de los servicios prestados, se puede proceder con la facturación correspondiente y el debido pago.

De lo anterior entonces, se debe realizar la reserva excepcional, dado que uno de los productos es la entrega del informe mensual, informe requerido para conocer el número total de encuestas aprobadas que deben ser objeto de pago, con la relevancia de que el informe no es posible conocerlo sino hasta pasado el 31 de diciembre de 2022, ya que las encuestas se realizarían hasta ese día, y por lo tanto solo se podrían pagar dichos servicios de forma posterior al recibido a conformidad del mencionado producto.

Por otro lado, considerando que el SISBEN es un instrumento que nos permite focalizar el gasto social, y que en este sentido, es una herramienta fundamental para que las secretarias del Distrito Especial de Medellín puedan realizar la inversión social requerida con la que cuentan en sus respectivos programas sociales, priorizando los beneficios o subsidios para la población más vulnerable. En este sentido, dada la planeación administrativa del Distrito en lo referente a los procesos contractuales, los diferentes contratos que se firmarían en el año 2023, podrían iniciarse tan solo después de la segunda semana de enero; por lo que seria un alto riesgo social dejar de atender a la población que requiere ser atendida por los programas sociales del estado, programas que son focalizados, como ya se dijo, gracias al SISBEN.

Así mismo, se debe tener en cuenta que los hogares de la ciudad podrán realizar solicitudes de encuesta para ingresar al SISBEN hasta el final del mes de diciembre, por lo que dichas solicitudes deberán ser atendidas en términos legales, es decir, que la respuesta a las solicitudes presentadas por los hogares de la ciudad se atienden de conformidad a los tiempos de respuesta de un derecho de petición, para lo cual, si el contrato 4600096163 de 2022 terminase el 31 de diciembre, no se podrían realizar las encuestas solicitadas e incurriríamos en un potencial riesgo legal dado que la

ciudadanía podría adelantar acciones legales como lo son los Derechos de Petición y la Tutelas, para exigir ser atendidos.

En concordancia con lo anterior, con el contrato 4600096163 de 2022 se busca disminuir tanto como sea posible, las cerca de 60 mil solicitudes de encuesta que teníamos represadas al finalizar el mes de octubre, e igualmente reducir el número de Derechos de Petición y Tutelas que estaba interponiendo la ciudadanía dado que no estaban siendo atendidas. Gracias a ello, al 13 de diciembre de 2022, la cantidad de solicitudes disminuyó aproximadamente a 26 mil solicitudes; por lo que es fundamental dar continuidad al proceso, a modo de poder seguir sisbenizando a los hogares de la ciudad que así lo requieren, de lo contrario, con las cerca de 450 solicitudes que ingresan diariamente, el avance logrado entre noviembre y lo corrido de diciembre se perdería y volveríamos a tener un volumen de encuestas represadas cercanas a las 41.000 para finales enero de 2023; lo cual además, incrementarían nuevamente los Derechos de Petición y Tutelas contra el Distrito Especial.

Por otro lado, al contemplar las dinámicas sociales y económicas de la temporalidad decembrina, se ha evidenciado una reducción de la efectividad en el número de encuestas realizadas en lo corrido del presente contrato, dada la no atención de algunas personas que solicitaron ser sisbenizados, por lo tanto, los recursos destinados a cubrir la operación del SISBEN al 31 de diciembre de 2022 no podrán ejecutarse en su totalidad; en este sentido, dada la necesidad de garantizar la atención integral del SISBEN en la ciudad, y teniendo en cuenta los resultados positivos que ha tenido la contingencia para reducir el volumen de solicitudes represadas, los recursos no ejecutados al 31 de diciembre podrían ser optimizados atendiendo a la población que así lo requiere durante el mes de enero.

Finalmente, y de acuerdo a todo lo anterior, es necesario ampliar la duración inicial del contrato 4600096163 de 2022, del primero de enero hasta el 31 de enero de 2023.

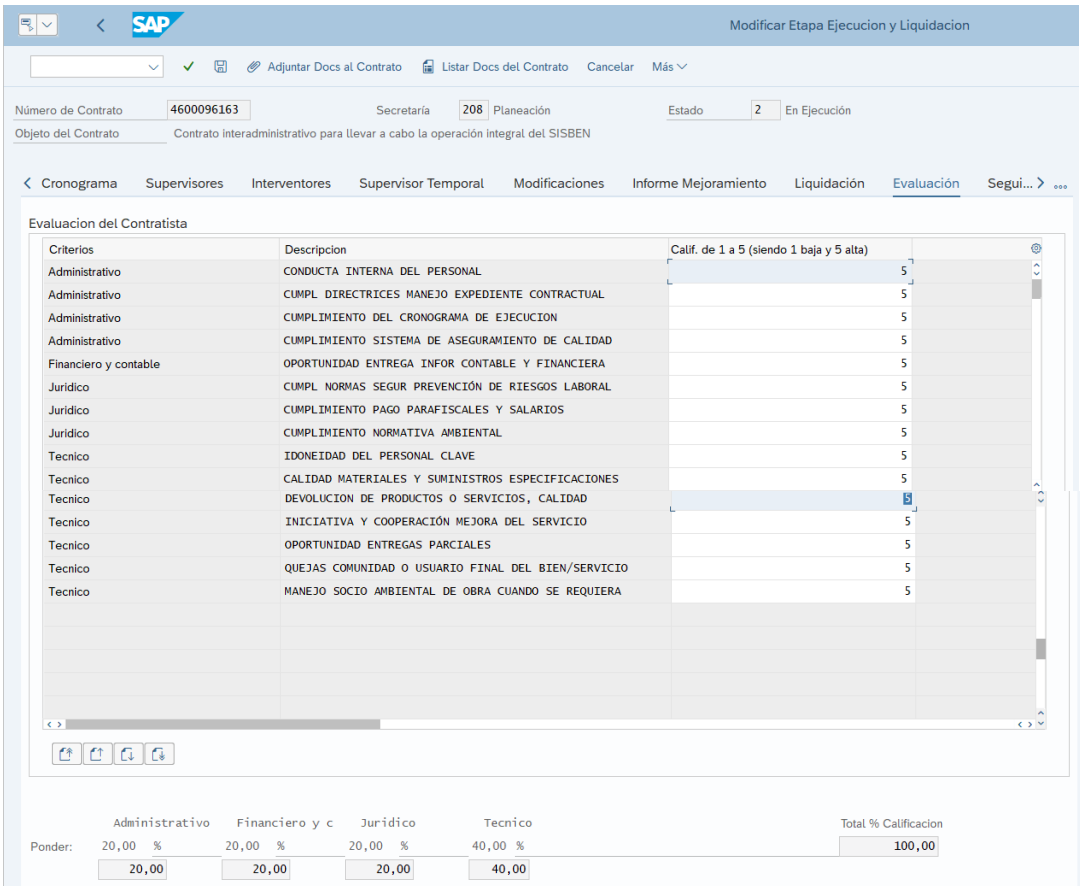
2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Emtelco presentó certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
19/12/2022	01/12/2022 al 31/12/2022	Juan Esteban Tamayo Laverde Revisor fiscal - Tarjeta Profesional 163391-T

Al contrato no se le han realizado adiciones.
Al contrato no se le han realizado sucesiones, ni cesiones.
En el contrato no se han adquirido bienes para registrar ni marcar.
En el contrato no se han materializado riesgos.
El contrato no ha sido auditado por los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control Distrital.

EVALUACIÓN CONTRATISTA:



3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090122	76100000	2320202008	200349	4000111524	50094351	4800014142

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor inicial del Contrato	$ 1.600.000.000
Adición	N.A.
Total valor del contrato más adiciones	$ 1.600.000.000
Total Pagos Realizados acumulado (con factura EMT29493)	$635.878.948
Porcentaje de ejecución financiera	39,74%
Saldo del contrato	$964.121.052

4. INFORME JURÍDICO:

El contrato no ha tenido procesos sancionatorios, ni reclamaciones, ni controversias, ni multas, ni declaración de caducidad o incumplimiento.

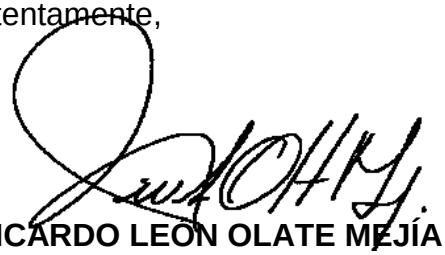
Las siguientes son las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
CHUBB	69564	Cumplimiento	01/12/2022	30/06/2023	01/12/2022	160.000.000
		Prestaciones sociales	01/12/2022	31/12/2025		80.000.000
		Calidad del servicio	01/12/2022	30/06/2023		160.000.000

De conformidad con comunicado con fecha del 1 de diciembre de 2022, fue designado como supervisor principal del contrato en referencia al profesional Ricardo León Olarte Mejía, y como supervisor suplente a Clara Ines Sierra Bedoya.

Una vez evidenciado el cumplimiento señalado en el contrato y en cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas, el suscrito Supervisor autoriza el pago reportado en la factura EMT29493 correspondiente a los servicios prestados en el mes de diciembre entre las fechas anteriormente relacionadas, por valor de Seiscientos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos m.l. ($635.878.948), incluido iva del 19%

Atentamente,



RICARDO LEON OLATE MEJÍA
Supervisor contrato
Departamento Administrativo de Planeación